



Resolución De Alcaldía N°118-2025-MDCG/A

Castillo Grande, 01 de agosto de 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE,
que suscribe:

VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°289-2025-GM/MDCG, de fecha 01 de agosto del 2025 emitido por la Gerencia Municipal y la **CARTA N°06-2025-AVPM**, de fecha 01 de agosto del 2025, presentado por el Lic. Ángel Víctor Pino Mandujano, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de acuerdo al artículo 6° de la misma norma, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y la máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2023-MDCG/A de fecha 05 de setiembre del 2023 mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: **ASIGNAR** al Bach. Adm. Ángel Víctor Pino Mandujano, Especialista Administrativo II, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°033-2025-MDCG/A de fecha 27 de febrero de 2025 mediante el cual se resuelve en el Artículo Segundo: **ENCARGAR**, al Lic. Adm. Ángel Víctor Pino Mandujano, la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 03 de marzo del 2025, hasta la designación del Titular de la referida Gerencia; En adición a sus atribuciones y responsabilidades como Jefe de la Unidad De Logística y Abastecimiento.

Que, mediante Carta N°06-2025-AVPM, de fecha 01 de agosto del 2025, el Lic. Adm. Ángel Víctor Pino Mandujano presenta su Carta de Renuncia al Contrato de Trabajo de Personal Administrativo N°005-2023/MDCG bajo el régimen laboral del D.L 276 de fecha 04 de setiembre del 2023 en el cargo de Especialista Administrativo I de la Unidad de Logística y Abastecimiento, asimismo solicita se deje sin efecto las Resoluciones de Alcaldía N° 324-2023-MDCG/A de fecha 05 de setiembre del 2023 y N°033-2025-MDCG/A de fecha 27 de febrero de 2025.

Que, mediante el **MEMORÁNDUM N°289-2025-GM/MDCG**, de fecha 01 de agosto del 2025 emitido por la Gerencia Municipal, **ORDENA** dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 070-2025-MDCAG/A y la Resolución de Alcaldía N° 071-2025-MDCAG/A.

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, la **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 324-2023-MDCG/A** de fecha 05 de setiembre del 2023 mediante el cual se resuelve en el Artículo Primero: **ASIGNAR** al Bach. Adm. Ángel Víctor Pino Mandujano, Especialista Administrativo II, las funciones del cargo de Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande; por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.



ARTÍCULO SEGUNDO. – **DEJAR SIN EFECTO**, **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°033-2025-MDCG/A** de fecha 27 de febrero de 2025 mediante el cual se resuelve en el Artículo Segundo: **ENCARGAR**, al Lic. Adm. Ángel Víctor Pino Mandujano, la Gerencia de Administración y Finanzas, a partir del 03 de marzo del 2025, hasta la designación del Titular de la referida Gerencia; En adición a sus atribuciones y responsabilidades como Jefe de la Unidad de Logística y Abastecimiento; por las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.



ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. – **NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes y **ENCARGAR** a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.



Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE

C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Informática y Sistemas
ArchivoSG/MDCG

